

ACUERDO N° 129

En la ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, bajo la Presidencia de la Dra. Gabriela Irina Asís, con la asistencia del Secretario Administrativo a/c., con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EXPTE. N° 57782 - LETRA: "D" - Año: 2024, caratulado: "DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL SOLICITA APROBACION DE EJE PERMANENTE DE CAPACITACION EN LA OFICINA "ESTANDARIZACION DEL PROCESO JUDICIAL - SECRETARIAS LABORAL Y CIVIL DEL T.S.J."; VISTO: La solicitud elevada a este Tribunal Superior de Justicia por la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Joaquín V. González", exponiendo fundamentos sobre la aprobación del trayecto formativo: "CAPACITACION EN LA OFICINA: ESTANDARIZACION DEL PROCESO JUDICIAL - SECRETARIAS CIVIL Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA", puesto en marcha en el primer semestre del año académico 2024 (inicio: 8 de mayo de 2024), con continuidad en el segundo semestre, Acompaña, además, la respectiva planificación presentada y suscripta por el cuerpo docente interno titular del eje de capacitación bajo análisis. Y CONSIDERANDO: I) Que, dicha solicitud refiere a la aprobación de los siguientes puntos objeto de descripción: 1 **CONTENIDO TEMATICO: EJE TEMÁTICO N° 1: INTRODUCCIÓN.** Tribunal Superior de Justicia – estructura y competencia. Secretarías (Administrativa control de p. / Originaria / Derivada: Sec. Civil, Laboral y Penal). Secretaría: Estructura (cargos; funciones) – Competencia derivada: Casación [Materias] – Revisión. **EJE TEMÁTICO N° 2: REQUISITOS COMUNES / GENERALES.** Sujetos: Partes (Recurrente - Recurrida). Interv. Complementaria (Sec. Civil). Presentación del Recurso: ¿Quién presenta? / Presentación y personería / Domicilios. Requisitos / Documental [Arts. 56 y Casación / Art. 57 y 20 - firmas]. Recepción: Tradicional (barandilla) – digital/remoto (firma digital-identificación); Cargo (Art. 61 CPC) – Control de documental para Expte. Y traslado – Recepción de tasas – Colaboración – Contraparte. Armado del

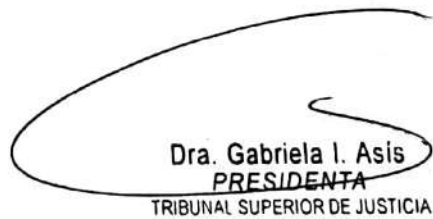
Expte.: caratula, follatura, libro de entrada, orden de armado. EJE

TEMÁTICO Nº 3: TRÁMITE, Art. 259 C.P.C. Identificación de los requisitos generales y especiales: General: personería, domicilio, Art. 56, 57 y tasa. Especiales: Art. 259 C.P.C (Art 377 del C.P.C.- sec. Laboral). Omisión según el tipo de requisito: Notificaciones – Cédula electrónica; Art. 46 C.P.C. Art. 260 (plazos). Cumplimiento / Incumplimiento. Pase a Resolver (1º etapa): Admisibilidad Formal. Inadmisibilidad Formal. EJE TEMÁTICO Nº 4: TRÁMITE (2º PARTE): A) – Auto de Inadmisibilidad: Supuestos / notificación (Auto). Recurribilidad / Plazos (tres días) [Art. 253 y 254]: Trámite (notificación / traslado) y Resolución (notificación). Firme: Oficio al Tribunal de Mérito → Libro → Fin de la Casación → Casillero. B) - Auto de Admisibilidad Formal: revisión de requisitos. Apertura de la vía. Tipos de Resolución (Art. 256). Plazos + Notificación (traslado) – confección de cédulas. Partes Recurridas + terceros + Def. (Domicilios elect. En Sec. De Actuaciones) Recurribilidad. EJE TEMÁTICO Nº 5: TRÁMITE (3º PARTE): A) – Contestación del Recurso (Art. 261 CPC): Requisitos Formales (Revisión): copias "Papel" o "Digital" – Ver Omisión (plazo + notificación). Intervención del defensor (Sec. Civil). B)– Manifiesto (Art. 261 CPC). Plazo. Notificación (Art. 44 CPC + Libro + Despacho). Presentaciones: ampliación de fundamentos (poner a conocimiento de partes- Notif. Art. 44 CPC). B) Requerimiento de Autos principales: Oficio: confección, datos, (Art. 72 CPC). C) Recepción de los principales: Cargo. Control de Expte. + documental. D) Pase a Resolver: Sentencia (Art. 44). EJE TEMÁTICO Nº 6: SENTENCIA Pase a resolver. Sentencia: Anotación en libro. Pase a coordinación (Nuevo sistema informático - sorteo) Fallo: "Hacer lugar": Explicación, rol del TSJ s/ causal. Notificación. Plazo 10 días: para REF / para quedar firme. "Rechazo": Notificación. Plazo 10 días: para REF / para quedar firme. A) Firme: Oficio de comunicación y devolución. Copias certificadas. Despacho. B) Recurso Extraordinario Federal: Requisitos comunes (revisión). Carátula de CSJN. Copias de traslado en papel y digital. Trámite (traslado – Art. 257 CCPCN) – Pase a resolver. Libro / Sistema de Coordinación – Notificación. C) –

Resolución: Rechazo: Notificación. Plazo: 3 días. Firme + Oficio de comunicación y devolución. Fin de la casación. Hacer Lugar: Trámite digitalizado. Oficio. Uso de TICS – Casillero esp. Notificación a las partes (N° de trámite). Esperar a la CSJN. **EJE TEMÁTICO N° 7: RECURSO DE ACLARATORIA:** Procedencia (Art. 252). Interposición (requisito – sin copias). Trámite (sin traslado) – Libro y pase. Resolución. **REGULACIÓN DE HONORARIOS:** Petición - requisitos (Resolución firme y consentida del mérito / manifestación por el mínimo). Resolución y notificación. **DESISTIMIENTO:** Supuestos (2 tipos). Procedencia (Art. 143): según el estado de autos. Resolución por Secretaría + Notificación. Fin de la casación – oficio informado. **EJE TEMÁTICO N° 8: LIBROS:** Principio registral: Ingreso. Recibos internos. Autos / Sentencias (Sistema informático). Martes y viernes. Préstamos: (Art. 64 CPC). Regla general. Supuestos. Formalidades. Libro de préstamos internos (jueces, relatores, etc.). Libro de Fondo de Justicia. Libro de Defensor General (Sec. Civil). Protocolo de Sentencias y Autos (reglas básicas). Estadísticas. (reglas básicas). Archivo (Art.68 CPC): Supuestos (terminados + paralizados). Plazo (6 meses). Sellado y control de tasas. Casillero. Índice. Tasa de Justicia: Conceptos básicos. Incumplimiento. Trámite ante el Fondo de Justicia. Libro. **EJE TEMÁTICO N° 9: REPASO:** Repaso General: dudas, consultas, sugerencias. Convivencia laboral (Normas de convivencia): principios y valores, colaboración, responsabilidad, solidaridad, empatía, trabajo en equipo. Espacio libre: Expresión individual de la experiencia. Provisión de material orientativo: elaboración interna por capacitadoras. **2 EQUIPO DOCENTE:** Dra. María Victoria Núñez y Dra. Luciana Oviedo. **3 DESTINATARIO DEL EJE DE CAPACITACION:** La capacitación está destinada a quienes desempeñan funciones en las secretarías: originaria y laboral del TSJ. **4 MODALIDAD:** capacitación en la oficina de las secretarías de mención. Un encuentro quincenal de una hora de duración. Total: 9 encuentros. **5 METODO DE EVALUACION:** Participación activa. Rendimiento en horario laboral. Resolución de situaciones problemáticas a lo largo del dictado del curso. **6**

ASISTENCIA: monitoreada por la coordinación administrativa de la Escuela de Capacitación. II) Que, resulta propicio tomar conocimiento y en consecuencia aprobar el eje permanente de capacitación denominado: "CAPACITACION EN LA OFICINA: ESTANDARIZACION DEL PROCESO JUDICIAL - SECRETARIAS CIVIL Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA". Por ello, el Tribunal Superior de Justicia, en uso de facultados que le son propias; **RESUELVE:** 1º) APROBAR el eje permanente de capacitación denominado: "CAPACITACION EN LA OFICINA: ESTANDARIZACION DEL PROCESO JUDICIAL - SECRETARIAS CIVIL Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA", puesto en marcha en el primer semestre del año académico 2024 (inicio: 8 de mayo de 2024), con continuidad en el segundo semestre, con sus pertinentes puntos relativos: contenido temático, equipo docente, destinatarios del eje de capacitación, modalidad, método de evaluación y asistencia.- 2º) DISPONER que por Secretaria Administrativa se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fé.-

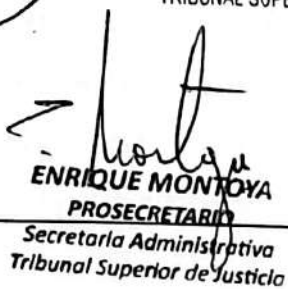

Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Gabriela I. Asis
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSÉ W. W.
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. Claudio Nicolás Saúl
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


ENRIQUE MONTOYA
PROSECRETARIO
Secretaría Administrativa
Tribunal Superior de Justicia